

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.827/2022

APROBACIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión extraordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2022, adoptó acuerdo inicial de la modificación de la plantilla de Personal, siendo publicado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de fecha 11 de noviembre de 2022.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública de quince días hábiles, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial siguiente:

Modificación de la plantilla de personal y anexo de personal del Presupuesto municipal 2022 al objeto de incluir las siguientes plazas estructurales:

DENOMINACIÓN	GRUPO CLASIFICACIÓN	Nº PLAZAS
Dinamizador/a Aula Guadalinfo	C1	1
Director/a y Maestro/a Escuela Infantil	A2	1
Educador/a y ayudante dirección Escuela Infantil	C1	1
Educador/a Escuela Infantil	C1	2
Limpiador/a Edificios		
-1 jornada completa	E	3
-2 jornada parcial		
Ayudante Monitor Deportivo jornada parcial	C2	1
Auxiliar administrativo consultorio	C2	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pedro Abad 5 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.